

ORD.: N° 326

ANT.: Solicitud de información N°302/MU117T0003156
De fecha 14 de octubre 2021

MAT.: DENIEGA ENTREGA INFORMACION
SOLICITADA, POR OPOSICION DE TERCEROS.

LA CISTERNA, 27 de octubre 2021

DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ENLACE
TANIA QUEZADA ZUÑIGA

A : SRES. LA CISTERNA, TE DEFIENDE

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- 1.- Que con fecha 14 de octubre de 2021, se recibió la solicitud de información pública información N°302/MU117T0003156, cuyo tenor es el siguiente:

Estimados, el Alcalde de La Cisterna don Joel Olmos realizó una declaración jurada notarial el día 11 de mayo del presente, ante la notaría pública doña Evelyn Sanchez Tapia, de La Cisterna, en la cual, señalaba que aportaría el 50% de su sueldo en proyectos sociales, durante los 4 años de su periodo y que por transparencia daría cuenta detallada cada tres meses, y que la cuenta pública trimestral será publicada en las redes sociales de las organizaciones involucradas en los proyectos.

Al corresponder a una declaración jurada notarial, quisiera saber si el Alcalde lo realizó? ya que se cumplieron más de 3 meses de su gestión, quisiera saber a qué organizaciones fue dirigido los montos, y la forma de elección y su publicación en redes sociales. Se adjunta la declaración publicada en su facebook de Joel Cisternino Olmos.

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que el artículo 20 de la Ley de Transparencia prescribe que cuando la solicitud de acceso se refiere a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros el órgano requerido debe comunicar dicha circunstancia a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente. Por tanto y en virtud del tenor de la solicitud de acceso efectuada, mediante Oficio N° 82-A con fecha 26 de octubre de 2021, este servicio comunicó la facultad de oponerse a la entrega de la información.

5.- Que el acto señalado en el considerando anterior le fue notificado.

6.- Que, el tercero notificado se opuso, a la entrega de la información mediante memorando N°350 de fecha 27 de octubre de 2021, cuya copia se adjunta al presente acto.

7.- Que el inciso tercero del mencionado artículo, dispone que “Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley”. Por lo que, en virtud de lo precedentemente señalado, no procede efectuar la entrega de la información requerida.

RESOLUCION:

1.- DENIEGASE la entrega de informativa relativa a:

El Alcalde de La Cisterna don Joel Olmos realizó una declaración jurada notarial el día 11 de mayo del presente, ante la notaría pública doña Evelyn Sanchez Tapia, de La Cisterna, en la cual, señalaba que aportaría el 50% de su sueldo en proyectos sociales, durante los 4 años de su periodo y que por transparencia daría cuenta detallada cada tres meses, y que la cuenta pública trimestral será publicada en las redes sociales de las organizaciones involucradas en los proyectos.

Al corresponder a una declaración jurada notarial, quisiera saber si el Alcalde lo realizó? ya que se cumplieron más de 3 meses de su gestión, quisiera saber a qué organizaciones fue dirigido los montos, y la forma de elección y su publicación en redes sociales. Se adjunta la declaración publicada en su facebook de Joel Cisternino Olmos.

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los Sres. De La Cisterna te defiende, y adjúntese copia de la oposición correspondiente, de acuerdo a lo indicado en el considerando 6.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, notifíquese y archívese

Saluda atentamente


Yolanda Quezada Zuñiga
YOLANDA QUEZADA ZUÑIGA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
Y ENLACE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°4910 (21.09.2021)

DISTRIBUCION

- 1.- Sres. La Cisterna te defiende
- 2.- c.c. Oficina Transparencia Municipal
- 3.- c.c. Expediente
- 4.- c.c. Archivo

ORD.: N° 81 - A

ANT.: Solicitud de acceso a información N°302/3156
De fecha 14 de octubre 2021

MAT.: Comunica presentación de solicitud de Información para efectos de ejercer su derecho de Oposición, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley de Transparencia.

LA CISTERNA, 26 de octubre 2021

DE : DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ENLACE
TANIA QUEZADA ZUÑIGA

A : SEÑOR JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Con fecha 14 de octubre del 2021, La Cisterna te defiende, efectuó la solicitud de acceso a la información N°302/3156, cuyo tenor es el siguiente.

Estimados, el Alcalde de La Cisterna don Joel Olmos realizó una declaración jurada notarial el día 11 de mayo del presente, ante la notaría pública doña Evelyn Sánchez Tapia, de La Cisterna, en la cual, señalaba que aportaría el 50% de su sueldo en proyectos sociales, durante los 4 años de su periodo y que por transparencia daría cuenta detallada cada tres meses, y que la cuenta pública trimestral será publicada en las redes sociales de las organizaciones involucradas en los proyectos.

Observaciones: Al corresponder a una declaración jurada notarial, quisiera saber si el Alcalde lo realizó? ya que se cumplieron más de 3 meses de su gestión, quisiera saber a qué organizaciones fue dirigido los montos, y la forma de elección y su publicación en redes sociales. Se adjunta la declaración publicada en su facebook de Joel Cisternino Olmos.

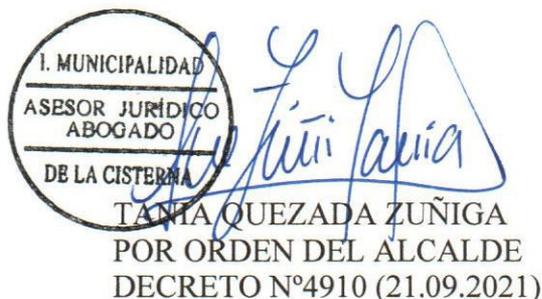
Este organismo ha estimado que la entrega de los antecedentes o documentos solicitados contienen información que puede afectar sus derechos. Por tanto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, se ha dispuesto comunicarle la solicitud antedicha, para que señale, por escrito y con expresión de causa, si se opone o conciente en la entrega de la información requerida.

Para ejercer su derecho de oposición, dispone del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de esta comunicación, debiendo al momento de evacuar su respuesta, hacer expresa mención de los derechos que pudieran verse afectados con la entrega de la información requerida y las razones de ello.

De no deducir la oposición en la forma y en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que usted accede a la publicidad de la información solicitada.

Finalmente, informo que la respuesta deberá enviar por carta a la dirección Pedro Aguirre Cerda N°0101, 2 piso a la Oficina de Transparencia Municipal, o por vía electrónica al correo transparenciamunicipal@cisterna.cl

Saluda atentamente



I. MUNICIPALIDAD
ASESOR JURÍDICO
ABOGADO
DE LA CISTERNA
TANIA QUEZADA ZUÑIGA
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°4910 (21.09.2021)

TQZ/mrv

DISTRIBUCION

1.- Sr. Joel Olmos Espinoza

2.- c.c. Archivo

Municipalidad de La Cisterna

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU117T0003156



Fecha: 14/10/2021 Hora: 18:35:07



1. Contenido de la Solicitud

Nombre: La Cisterna
Apellido Paterno: Te defiende
Apellido Materno:
Teléfono de contacto:
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:

Correo electrónico notificaciones:

Nombre de Representante:

Apellido Paterno Representante:

Apellido Materno Representante:

Solicitud realizada: Estimados, el Alcalde de La Cisterna don Joel Olmos realizó una declaración jurada notarial el día 11 de mayo del presente, ante la notaria pública doña Evelyn Sanchez Tapia, de La Cisterna, en la cual, señalaba que aportaría el 50% de su sueldo en proyectos sociales, durante los 4 años de su periodo y que por transparencia daría cuenta detallada cada tres meses, y que la cuenta publica trimestral será publicada en las redes sociales de las organizaciones involucradas en los proyectos.

Observaciones: Al corresponder a una declaración jurada notarial, quisiera saber si el Alcalde lo realizó? ya que se cumplieron mas de 3 meses de su gestión, quisiera saber a que organizaciones fue dirigido los montos, y la forma de elección y su publicación en redes sociales. Se adjunta la declaración publicada en su facebook de Joel Cisternino Olmos.

Archivos adjuntos: promesa.jpg

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Dirección de envío de la información: , , ,

Formato de entrega de la información: Electrónico / PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 12/11/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **12/11/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.



La Cisterna

Municipio Comunitario
Alcaldía

MEMORANDUM N°

350.

DE : JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE

A : TANIA QUEZADA ZÚÑIGA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

FECHA : Octubre 27 de 2021.

Conforme con su requerimiento de ORD N°82-A de 26 de octubre del año en curso, relativo a la solicitud de acceso a la información de La Cisterna te defiende, cumpro con informar que mi compromiso electoral y su cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la ley de transparencia y el mecanismo establecido en ella, no es el idóneo para rendir la información solicitada, en cuanto ésta última mira a información de carácter público, no aplicando ello al ingreso que percibo por el desempeño de mis funciones. Sin perjuicio de lo cual, prontamente rendiré de manera pública mi compromiso, sin hacer uso de los medios institucionales para ello.

Atentos saludos



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE DE LA CISTERNA